ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS.
PAC N° 358.605/19 "*OBRA DE OFICINAS DE SEGURIDAD EN EL SUB SUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION ".*

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 10:30 horas, se da inicio al acto de Evaluación y Adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la ***"OBRA DE OFICINAS DE SEGURIDAD EN EL SUB SUELO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC N° 358.605/19",*** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. ----------

El acto cuenta con la presencia de la Lic. Fátima Benítez, Jefa de Licitaciones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, y la Sra. Lorena Luraghi, Directora de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2. ----------

La forma de adjudicación para el presente llamado es POR TOTAL, a ser formalizado mediante un **CONTRATO CERRADO.** ----------

1. ANTECEDENTES

1- Memorándum N° 124/19 de la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 05 de junio de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
2- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 358.605/19.
3- En fecha 25 de noviembre de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones o recomendaciones, modificadas con Adenda N° 1.
4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 060/19 de fecha 19 de noviembre de 2019, por Gs. 154.020.505 y complemento JM N° 061/19 de fecha 26 de noviembre de 2019, por Gs. 21.643.000, emitida por la Dirección de Presupuesto.
5- Fecha de Apertura de Ofertas: 02 de diciembre de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- TOCSA S.A.
2- M Y T S.A.
3- TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela
4- CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
5- CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 02 de diciembre de 2019, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 11:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO
1- TEC HOGAR de Karen Rivela	Gs. 154.020.505.-
2- SERVICOR de Daniel Ezequiel Rodríguez Pereira	Gs. 181.744.196.-
3- GONPAR S.R.L.	Gs. 184.824.606.-

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

a) **TEC HOGAR de Karen Rivela:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 154.020.505 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones veinte mil quinientos cinco).

b) **SERVICOR de Daniel Ezequiel Rodríguez Pereira:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 181.744.196 (guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis).

c) **GONPAR S.R.L.:** presenta su oferta por un monto total de Gs. 184.824.606 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos seis).

De conformidad al **Art. 58 del Decreto N° 21909/03**, segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u* ***omisiones significativas****"*, tercer párrafo: "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".*

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA.

a) **SERVICOR de Daniel Ezequiel Rodríguez Pereira**: presenta su oferta por un monto total de Gs. 181.744.227 (guaraníes ciento ochenta y un millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos veintisiete).

La diferencia resultante del error aritmético, ha sido subsanada según el "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS CON CORRECCION ARITMETICA", en concordancia a la Ley N° 2051/03, Art. 26 "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

4. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1. TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela	2.SERVICOR de Daniel Ezequiel Rodríguez Pereira	3.GONPAR S.R.L.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 9.000.000.-	No Presenta	Cumple Gs. 10.000.000.-
c) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta - Nº 1578469	No Presenta	Presenta - Nº 1562574

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61°.- Método de evaluación: "…*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***".----------

Cabe mencionar lo establecido en el Art. 42° del Decreto N° 21909/03 - Formato y Firma de la Oferta*: "…**Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.***

Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iníciales de la persona que firme la oferta…".

La firma **SERVICOR de Daniel Ezequiel Rodríguez Pereira**, no presenta Formulario N° 10 de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, documentación básica de carácter sustancial, motivo por el cual, **la oferta de la firma queda descalificada**.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En el informe presentado por la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Memorándum N° 242/2019 de fecha 03 de diciembre, cumple en informar que, conforme a la evaluación realizada por esta Dirección, que las ofertas presentadas han dado cumplimiento a las especificaciones técnicas oportunamente indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones del citado llamado, así también se informa que han presentado la cotización dentro de los valores normales del mercado.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" "*Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar*".

Documentos Legales	1.TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela	2.GONPAR S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE- SIPE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE- SIPE	CUMPLE
Declaración jurada de no emplear a niños, niñas o adolescentes en tipos de labores considerados como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.	CUMPLE – Formulario de Oferta	CUMPLE – Formulario de Oferta
Patente Municipal vigente	CUMPLE - SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión del bien licitado con entidades públicas o privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de dos (2) años (2017,2018) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos dos años 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	1-TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela	2-GONPAR S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	Karen Leticia Rivela	Pablino González Domínguez
C.I. N°	3.989.756	2.446.204
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. MARGEN DE PREFERENCIA.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "**QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**".

Las firmas **TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela y GONPAR S.R.L.**, no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo cual no podrán acogerse al beneficio del Margen de Preferencia.

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar, salvo mejor parecer, a la firma **TEC HOGAR de Karen Leticia Rivela,** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y financieras, por un monto total de **Gs. 154.020.505 (guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones veinte mil quinientos cinco) IVA INCLUIDO.**

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas del día cuatro de diciembre de 2019.-

Lic. Fátima Benítez
Jefa de Licitaciones
DUOC Nº 2

Sra. Lorena Luraghi
Directora
DUOC Nº 2